CONTRATO SFP N° 52/2017

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"- ID 338.265

Entre la Secretaría de la Función Pública (SFP), con RUC N° 80024908-9 domiciliada en Constitución 422 esquina 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Humberto Peralta Beaufort, con Cédula de Identidad Civil N° 1.047.386, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462 esquina Santa Teresa y San Blas, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Selva Ramona Yelsi Yegros, con Cédula de Identidad Civil N° 922.944, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de equipos de oficina y computación".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.265.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1084/2017.

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	*1*	*Memoria HP 4GB 2RX4 PC3-10600R-9 1333MHZ*	*HP*	*EE.UU.*	*unidad*	*30*	*2.800.000*	*84.000.000*
2	*7*	*Red Analyzer 400E 8X5 hardware + instalación + Licencia por tres años + capacitación +soporte*	*Fortinet*	*EE.UU.*	*unidad*	*1*	*88.000.000*	*88.000.000*
3	*8*	*Ruteador 90E 3 AÑOS 8X5 hardware + instalación + Licencia por tres años + capacitación +soporte*	*Fortinet*	*EE.UU.*	*unidad*	*1*	*42.000.000*	*42.000.000*
4	*9*	*SWITCH 248D 3 YEAR 8X5 hardware + instalación + Licencia por tres años + capacitación +soporte*	*Fortinet*	*EE.UU.*	*unidad*	*1*	*14.800.000*	*14.800.000*
5	*10*	*Discos SATA 7200rpm para servidores HP DL380 G7 Model: MM0500EBK AE con instalación de RAID configuración y puesta en marcha*	*HP*	*EE.UU.*	*unidad*	*20*	*2.950.000*	*59.000.000*
					Total G.			***287.800.000***

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de G. 287.800.000 (Guaraníes: doscientos ochenta y siete millones ochocientos mil), IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Constitución 422 esquina 25 de Mayo Departamento de Patrimonio en la Sede 1 de la SFP.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la SFP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 *mes de diciembre del año 2017.*

María Selva Ramona Yelsi Yegros
Representante Legal
OLAM S.R.L.

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal